

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de abril de 2018, del Ayuntamiento de Lantejuela, sobre aprobación pleno convenio con OPAEF para delegación de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de las exacciones e impuestos del Ayuntamiento. (PP. 1762/2018).

Don Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

Hace saber Que el Pleno de la Corporación Municipal, reunido en sesión ordinaria el día 2 de abril de 2018, en su cuarto punto del orden del día adoptó acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación del siguiente tenor literal:

«CUARTO. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO CON EL O.P.A.E.F. PARA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EXACCIONES E IMPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Visto que con fecha 24 de enero de 2018, con número de registro de entrada 152, se recibe en la Corporación Municipal escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera, OPAEF, mediante el cual se pone en conocimiento de la corporación municipal la necesidad de adaptar los vigentes convenios de delegación de competencias suscritos con el organismo en aplicación de lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto que una vez comprobado el texto del convenio vigente, el cual se firmó en fecha 23 de septiembre de 2008, y el texto adaptado propuesto por OPAEF, se considera conveniente la aprobación de nuevo convenio por existir modificaciones que se consideran sustanciales del mismo, incluyéndose en el texto del convenio a aprobar las tasas vigentes en el momento de su aprobación, incorporándose al expediente copia de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios de gestión, inspección y recaudación tributaria prestados por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal actualmente en vigor.

Visto que consta en el expediente informe emitido por el Secretario Interventor sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

Visto el Informe de Secretaría que consta igualmente en el expediente.

Desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Ayuntamiento en pleno propuesta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero. Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera, OPAEF y el Ayuntamiento de Lantejuela a efectos de la delegación de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de las exacciones e impuestos del Ayuntamiento de Lantejuela.

Segundo. Delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), como ente instrumental de la misma, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de las exacciones e impuestos del Ayuntamiento de Lantejuela.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del convenio de delegación de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de las exacciones e impuestos del Ayuntamiento de Lantejuela y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Es lo que se hace público para su general conocimiento.

Lantejuela, 2 de abril de 2018.- El Alcalde, Juan Lora Martín.